

ACTUACION ANTE UN PASO A NIVEL INDEBIDAMENTE CERRADO

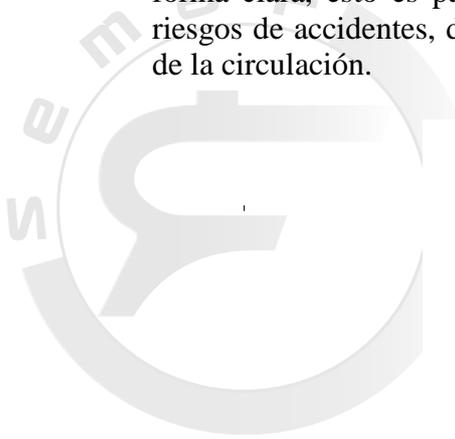
Sr. Santiago Corredor Lanas
Secretario del Comité Central de Seguridad en la Circulación

11 de marzo de 2010

Estimado Sr. Corredor:

Le envío el presente escrito para que se lo haga llegar al Director que corresponda.

Ante la implantación de forma generalizada de la circulación en régimen de agente único en todos los trayectos de la red de Feve, solicito se proceda a regular en condiciones de total seguridad el cierre por un agente de los pasos a nivel automatizados sin protección, cuando presenten anomalías y no efectúen el cierre de barreras por proximidad, ya que la consigna serie C nº 1-DG-2005 que esta en vigor no lo regula de forma clara, esto es para garantizar la seguridad de la circulación y en evitación de riesgos de accidentes, de lo contrario se estaría poniendo en grave peligro la seguridad de la circulación.






Fdo: Luis Ángel Alonso Rodríguez
Coordinador de Normativa y Seguridad en la circulación de SEMAF

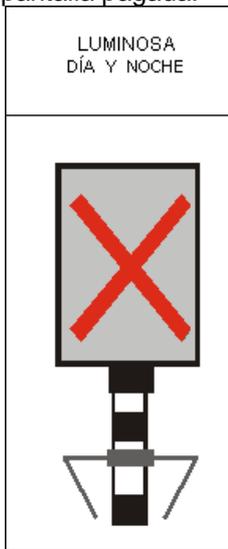
A/A de Luis Angel Alonso Rodríguez.
Coordinador de Normativa y Seguridad en la Circulación de SEMAF.
Representante de SEMAF en el Comité Central de Seguridad en la Circulación.

Buenos días.

Contestación al escrito de Semaf sobre actuaciones ante PN indebidamente cerrado:

El artículo /3/04/00/ del RS actualizado por la Consigna Serie C nº 1-DG-2005 establece el procedimiento de actuación por el maquinista ante un PASO A NIVEL AUTOMATIZADO SIN PROTECCIÓN.

“b) Paso a Nivel automatizado sin protección. Presenta su indicación mediante aspa con luz roja fija o pantalla pagada.



Indica al maquinista que el Paso a Nivel presenta deficiencias en el funcionamiento. Ordena al maquinista ponerse en condiciones de parar ante él o los Pasos a Nivel que protege sin rebasarlos.

El maquinista de un tren que se encuentre detenido ante un Paso a Nivel sin protección procederá de la siguiente manera:

- Ø Si las barreras del mismo se encuentran cerradas:
 - El maquinista podrá reiniciar la marcha y cruzarlo.

- Ø Si las barreras no cierran pero están activados los avisos acústicos y luminosos de carretera:
 - El maquinista hará el silbido de atención especial y reiniciará la marcha cuando se asegure de la ausencia o detención del tráfico de carretera.

- Ø Si las barreras no cierran y tampoco existe señalización acústica o luminosa por alguno o ninguno de sus lados:
 - Procederá al cierre por ocupación del circuito del paso.
 - Dispondrá el cierre manual o que lo cubra un Agente si es posible.
 - Reiniciará la marcha cuando el tráfico de carretera este detenido o no existan vehículos en movimiento hacia las proximidades del Paso a Nivel tras realizar el silbido de atención especial”.

No tiene sentido interpretar lo que está claro, como se desprende de la lectura de la letra b, último párrafo, del artículo /3/04/00/ del RS en vigor.

Un saludo.
Enrique González
Dggc-sc

ACTUACIÓN ANTE UN PASO A NIVEL INDEBIDAMENTE CERRADO

Sr. Santiago Corredor Lanas
Secretario del Comité Central de Seguridad en la Circulación

06 de mayo de 2010

Estimado Sr. Corredor:

Le envío el presente escrito para que se lo haga llegar al Director Gerente de Gestión de Capacidad y Seguridad en la Circulación.

Ante la contestación recibida por su parte, con fecha 5 de Abril de 2010, a mi escrito sobre “Actuación ante un paso a nivel indebidamente cerrado”, con fecha 11 de Marzo de 2010, le manifiesto que estoy totalmente en desacuerdo cuando afirma que:

“No tiene sentido interpretar lo que está claro, como se desprende de la lectura de la letra b, último párrafo, del artículo /3/04/00/ del RS en vigor”.

Ya que no está nada claro como se procede a cerrar un paso a nivel, circulando en régimen de agente único, en el siguiente supuesto:

➡ Si no existe señalización acústica o luminosa por alguno o ninguno de sus lados y no actúa por proximidad, y en el caso de que tenga barreras estas no actúen.

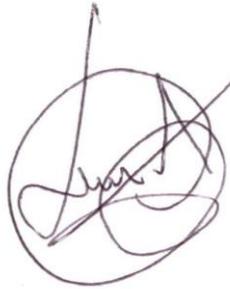
Si no hay ningún agente para cubrir el paso a nivel, además del maquinista, es del todo imposible asegurar el cierre de éste, ya que aun comprobando la detención de todos los vehículos de la carretera que se dirigen hacia el paso a nivel no hay ninguna garantía de que continúen detenidos y de que no comiencen la marcha antes o durante el reinicio del movimiento del tren, con el consiguiente riesgo de arrollamiento.

Por lo tanto, no se puede garantizar, como usted da a entender, el cierre de un paso a nivel averiado, con total seguridad, en el supuesto a que hacemos referencia.

En caso de no asegurar el cierre de los pasos a nivel en la forma prevista, recomendaremos a todos los maquinistas que actúen en las condiciones más favorables para la seguridad en la circulación, en cuyo caso se abstendrán de cruzar los pasos a nivel hasta que se asegure el cierre de los mismos en la forma conforme a las distintas consignas.

Le saluda atentamente

ACTUACIÓN ANTE UN PASO A NIVEL INDEBIDAMENTE CERRADO

Fdo: Luis Ángel Alonso Rodríguez
Coordinador de Normativa y Seguridad en la Circulación de SEMAF

